

PROCEDIMIENTO REFORZADO RESOLUCIÓN ADJUDUCACIÓN

Expediente de contratación nº 2/2024

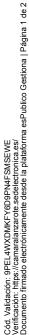
Objeto del contrato: Servicio de limpieza para el conjunto de las instalaciones y dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como el Vivero de empresas.

En Arrecife, a 29 de abril de 2024

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 28 de febrero, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el punto número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante "PCAP",

ACUERDO

- 1.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza para el conjunto de las instalaciones y dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como el Vivero de empresas, en los términos establecidos en el PCAP, por un importe total del precio por hora del servicio de CATORCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (14,38€), IGIC no incluido, a favor de la empresa LUMAR MANTENIMIENTO SLU (CIF: B-76138742), por resultar el único licitador presentado y cumplir los requisitos exigidos en la licitación. No obstante, sin perjuicio de lo recogido en los puntos número 2 y 3 de este documento, el servicio de limpieza objeto de esta contratación comenzará a ejecutarse desde el 1 de mayo de 2024.
- **2.** Requerir a la empresa adjudicataria para que, **en el plazo de 5 días naturales,** a partir del día siguiente desde la notificación de la presente resolución, aporte los certificados de estar al corriente con las Administraciones Públicas: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Administración Tributaria Canaria y la Seguridad Social.
- **3.** Convocar al adjudicatario para la formalización del contrato de servicios **en el plazo de 5 días naturales,** a partir del día siguiente desde la notificación de la presente resolución.







4.- Publicar la presente resolución, así como la documentación relativa a la valoración de ofertas presentadas, en el perfil de contratante de la institución.

Fdo.: EL PRESIDENTE José Valle Martínez Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa